

LUNES, 10 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 27

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2014-1636** *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por este Ayuntamiento de mi Presidencia se tramita expediente de baja de oficio del Padrón Municipal con relación a las siguientes inscripciones padronales:

BAJA DE OFICIO DE: NOMB Y APELL.	IDENTIFICADOR	DOMICILIO
Fernando Manuel Gómez Pinto	FN 26/07/82 Pass J732299	Cl Felix Apellániz 4 02 C. Distrito 1 Sección 2.
Nabah El Haj Bouazza	F.N. 01/01/64 DNI 72141726 H	Cl Consolación 24 02 DR. Distrito 1 Sección 7.
Lahloug Hassan	FN 01/01/79 – T.R. X3848695	Cl Consolación 24 02 DR. Distrito 1 Sección 7.
Esselmi Nour Eddine	FN 08/07/71 T.R. X4904896 P	Cl Consolación 24 02 DR. Distrito 1 Sección 7.
.Robinson Guillermo Vasquez	FN 10/01/70 T.R. X7869729 A	Cl Augusto G. Linares 58-AT DR. Distrito 1 Sección 13.
Luis Javier Gutiérrez Ruiz	FN 31//03//69 DNI 13930728 L	Duález- Urb. Mies del Helguero 3 01 C. Distrito 3 Sección 2.
Maximo Rene Rangel López	FN 16/10/55 DNI 72221503	Cl Valle de Asón 6 04 C. Distrito 3 Sección 10.
Florin Oncica	FN 11/03/88 T.R. Y1865798 Y	Pu Tanos 479 A Bj 14- Distrito 4 Sección 1.
Juan Antonio Castillo Garcia	FN 01/05/51 DNI 13886380	CN Barr- El Salvador 77 Bj. Distrito 5 Sección 2.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que los interesados cumplan la obligación establecida al artículo 54 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el padrón municipal de habitantes.

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido al artículo 72 del RD 1690/1986, de 11 de julio y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio de los interesados, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que puedan comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones consideren oportunas, aportando igualmente si lo desean cuantas pruebas o documentos consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística de las oficinas municipales sitas en la plaza Baldomero Iglesias nº4, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Torrelavega, 27 de enero de 2014.

La alcaldesa,  
Lidia Ruiz Salmón.

2014/1636

CVE-2014-1636